

## CERTIFICADO DE APROBACION DE CAMBIO DE DESTINO

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**  
DIRECCION DE OBRAS

	NUMERO	FECHA
1	01	06 ENE. 2020
	SOLICITUD N°	FECHA
2	2846/19	18.07.2019

A.- VISTOS LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

	1° QUE SE HAN PRESENTADO TODOS LOS ANTECEDENTES EXIGIDOS EN LA SOLICITUD RESPECTIVA		
3	DE CAMBIO DE DESTINO DE LA PROPIEDAD UBICADA EN	<b>Lircay</b>	
4	<b>N° 352</b>	ROL DE AVALUO	<b>3271 - 22</b>
5	DE PROPIEDAD DE	<b>Red Inmobiliaria S.A.</b>	RUT
3	REPRESENTANTE LEGAL	<b>Francisco Palacios Díaz</b>	RUT
7	DOMICILIADO EN	<b>Lircay N° 352</b>	
8	CUYO DESTINO ANTERIOR ERA	<b>Equipamiento de Servicios (oficinas)</b>	
	2° QUE EL NUEVO DESTINO SOLICITADO ES COMPATIBLE CON LAS DISPOSICIONES DE LA		
	NORMATIVA VIGENTE EN LO RELATIVO A USOS DE SUELO, CONDICIONES DE URBANIZACIÓN Y		
	EDIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD POR EL SERVICIO DE SALUD RESPECTIVO.		

B.- EL DIRECTOR DE OBRAS QUE SUSCRIBE CERTIFICA

	QUE SE HA APROBADO PARA LA PROPIEDAD INDIVIDUALIZADA EN EL NUEVO DESTINO		
9	<b>ACTIVIDAD PRODUCTIVA</b> <b>ELABORACIÓN DE MASAS DULCES Y SALADAS SIN RELLENO.</b>		

**NOTA 1:** El presente Certificado es válido sólo mientras se mantengan las condiciones constructivas originales del Permiso de Edificación N° 07.01.2015 y del Certificado de Recepción Definitiva Parcial N° 05 del 18.01.17 donde se recibió un edificio de 2 pisos con una superficie de 243,6 m2 acogido a los Artículos 121 y 122 de la LGUC.

**NOTA 2:** Cuenta con calificación de actividad inofensiva emitida por la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Salud y se asimila al uso de suelo Equipamiento de acuerdo al Art. 2.1.28, de la OGUC.

N° 11: 29.409.409

10	PAGO DERECHOS	<b>2 U.T.M.</b>
----	---------------	-----------------

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE

*[Firma]*  
MEI/MLD/mlid 27.12.2019

1655675

**PAGADO**